ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del Año 2022, se reúnen por una parte en Representación de la ESSAP S.A. el Ing. Carlos Ramírez, Gerente Técnico, y en Representación de la Empresa Contratista el Ing. Marcial Manuel López Cano, Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. a los efectos de labrar el Acta de Recepción Provisoria de las Obras contempladas dentro del marco del **Contrato N° 10/2021** de fecha 30/03/2021, para la **"PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" –N° 388.769,** resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional N° 35/2020,*** de conformidad a las Condiciones Contractuales (CC) en el numeral 25 "Recepción provisoria de las Obras del PBC.

1. Los trabajos del Contrato de referencia han concluido en fecha 16/08/2022.
2. Por la presente la ESSAP S.A. deja constancia de que se han cumplido los requisitos previos a esta Recepción Provisoria establecidos en las Condiciones Generales del Contrato N° 10/2021.

El Acta de Verificación de las Operaciones Previas a la Recepción Provisoria de Obras se realizó en fecha 13/08/2022.

Se deja expresa constancia de la Responsabilidad del Contratista en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Condiciones Contractuales (CC) numeral 26, "**el Fiscal de Obras enviara al Contratista las listas detalladas de defectos de construcción en el plazo de 45 días después de la recepción provisoria de Obras**".

En prueba de conformidad firman las partes el presente Acta de Recepción Provisoria en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba para lo que hubiera lugar.

Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal
Por Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
Por ESSAP S.A.